

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 270 /

AUTORIZA INSTALACION DE LIENZOS PUBLICITA-
RIOS.-

REQUINOA, Enero 30 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde, en solicitud del interesado, que se indica.-

El Memo N° 0067 de fecha 21/01/2014 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación de Lienzos Publicitarios.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Artículo XII, letra g) de Propaganda que se realice en la vía pública, o que sea vista u oída desde la misma, pagará los siguientes derechos municipales, modificado por Decreto Alcaldicio N° 2104 de fecha 30/10/2009, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al Sr. **SERGIO ARENAS ZUÑIGA, RUT. N° 7.860.935-4**, para instalar **"UN LETRERO CON SEÑALIZACION DE VENTA DE GAS EN LA VIA PUBLICA"**, de 0,70m x 0,30 m, quedando a una altura de 1,80 respecto a nivel de terreno natural, se deberá emplazar en la Esquina Sur de la Intersección de las calles Comercio con Las Camelias, separado como mínimo a 1,20 metros de Solera Poniente de calle Comercio y 3,0 metros de Solera Sur de calle Las Camelias. Deberá garantizar su estabilidad y seguridad, según informe de la Directora de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.